AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 88/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 05 de noviembre de 2.012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 032/2012 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 02 de noviembre de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Combustibles" con ID Nº 232.932.-

Las consideraciones efectuadas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

La UOC y el Coordinador de Servicios Generales, recomiendan adjudicar a la firma BARCOS & RODADOS el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Combustible", en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma BARCOS & RODADOS el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Combustible", en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, plurianuales; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 88/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE". (Hoja 2 de 2).

...///...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Benjamín A. Fernández Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL